

ECONOMÍA Y TRABAJO



Protesta ante los juzgados de San Sebastián contra la banca. / GORKA ESTRADA (EFE)

Las sentencias del IRPH y las tarjetas hacen prever otro aluvión de litigios

Jueces, bancos y consumidores se preparan para resolver caso por caso los conflictos

ÍNIGO DE BARRÓN / JOSÉ LUIS ARANDA, Madrid La semana pasada no fue tranquila para la banca. A la incertidumbre general por el coronavirus se unieron las sentencias sobre el IRPH y las tarjetas revolving. El sector optó

por ver el vaso medio lleno y destacó que ninguno de los fallos invalidaba el uso de esos instrumentos. Pero prefiere no pronunciarse sobre un posible aumento de la litigiosidad en torno a estos asuntos que instancias

judiciales y asociaciones de consumidores dan por seguro. Muchos casos, además, llegarían a los juzgados especializados en cláusulas bancarias abusivas, que acumulan una sobrecarga de trabajo considerable.

Mientras que la posible usura de las tarjetas revolving se decidirá en tribunales ordinarios, todos los casos sobre IRPH irán a los juzgados que se especializaron en 2017. Según falló el martes el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), los jueces españoles deberán decidir caso por caso si la aplicación de ese índice hipotecario alternativo al Euríbor (y que encareció las hipotecas que lo usaban) fue abusiva.

Gerardo Martínez Tristán, vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) admite que el organismo está atento a lo que pueda pasar en las próximas semanas, por si llega un aluvión de demandas capaz de bloquear esos juzgados. "Aunque se incrementa la litigiosidad, creemos que el sistema tiene garantías para aguantar ofreciendo un servicio adecuado a los ciudadanos", indica.

El vocal niega que los tribunales especiales sean más lentos que los ordinarios, como se quejan los demandantes. Admite que en Madrid, Cataluña y Andalucía se está tardando más en resolver los casos (ver gráfico), pero confía en que en los próximos meses se aceleren las resoluciones en las tres regiones porque contarán con mejoras en la organización y en los medios.

Entre las agrupaciones profesionales, la valoración de los juzgados especializados es negativa. Para María Jesús del Barco, portavoz de la Asociación Profesional de la Magistratura, fueron "un auténtico error". Del Barco, que co-

Resolución judicial de cláusulas abusivas

Acumulado desde 1-6-2017

	Recibidos	Resueltos	Resueltos / Recibidos
Cataluña	56.630	18.097	32%
Madrid	60.444	19.713	33%
Andalucía	105.767	41.626	39%
España	486.078	243.550	50%
Com. Valenciana	39.754	20.663	52%
Extremadura	16.057	8.547	53%
Galicia	16.045	8.486	53%
Murcia	12.659	6.684	53%
Baleares	11.709	6.467	55%
Cantabria	11.798	6.675	57%
País Vasco	25.011	14.432	58%
Navarra	5.425	3.338	62%
Canarias	29.775	19.113	64%
Castilla-La Mancha	25.732	16.711	65%
Aragón	13.106	8.705	66%
Castilla y León	39.411	28.710	73%
La Rioja	3.403	2.934	86%
Asturias	13.352	12.649	95%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

EL PAÍS

mo juez decana supervisa el reparto de casos en Madrid, señala que en el Juzgado de Primera Instancia 101 bis (el que aglutina todas los juicios por cláusulas abusivas de la provincia) "se están repartiendo demandas presentadas hace casi dos años". Además, vati-

cina "un aumento de la litigiosidad" tras las últimas sentencias.

"La saturación se observa tanto en la primera instancia como en la segunda", observa Diego Gutiérrez, magistrado de Jueces y Jueces para la Democracia que trabaja en la sección 5ª de la Au-

Pendientes de los gastos hipotecarios

Las sentencias dictadas la semana pasada son solo las últimas de una larga lista de fallos protagonizados por la banca en los últimos años. Pero faltan más y las asociaciones de consumidores esperan especialmente una de ellas. El TJUE deberá decidir si el reparto de gastos hipotecarios que decidió el Supremo a finales de 2018, una vez que esa cláusula haya sido declarada abusiva, se ajusta a la doctrina comunitaria. Adicae, la asociación cuya demanda motivó esa cuestión prejudicial, calcula que un fallo contrario del tribunal de Luxemburgo habilitaría a reclamar a millones de ciudadanos (en España hay cinco millones de hipotecas vivas). El caso entró en el TJUE en julio y no tiene fecha señalada.

dencia Provincial de Zaragoza. Esa sala, "muy congestionada en gran parte por este tipo de asuntos", la acompañan tres jueces y ahora hay otros tres de refuerzo. Gutiérrez indica que solo algunas entidades usaron el IRPH, por lo que "no se verán afectados por

igual todos los territorios, pero sí es verdad que seguramente se producirá algún repunte".

Como soluciones, el magistrado cita la habilitación del llamado mecanismo de sentencias testigo en el Derecho Civil "para que una sentencia se extienda a supuestos de hecho idénticos a ella". También pide más recursos. "O seguimos alimentando el esperanto [de los juzgados especializados] y duplicamos las plantillas o ponemos más tribunales", opina Del Barco, quien apuesta por "soluciones de carácter preprocesal, como los arbitrajes de consumo". Si una parte no aceptase el arbitraje, ilustra, sería condenada a pagar costas cuando el fallo fuera similar a la solución propuesta previamente.

Pleitos largos

Una de las quejas más frecuentes de los despachos de abogados y de las asociaciones de consumidores es que los bancos pleitean hasta el final pese a que en la mayoría de las ocasiones (el 98% en el caso de las cláusulas suelo) pierden las demandas.

La patronal bancaria AEB y CECA, que agrupa a los bancos de las antiguas cajas de ahorros, prefieren no manifestarse sobre la posible avalancha de demandas. Un portavoz de ambas organizaciones explica que los bancos pleitean hasta el final porque "consideran que deben defender sus argumentos ante los tribunales". Respecto a la cuenta de resultados, afirman AEB y CECA que no esperan "un impacto significativo". ¿Y sobre la reputación? Solo admiten que la "inseguridad jurídica es negativa".

En el sector financiero, José Luis Cortina, presidente de la consultora Neovantas, cree que el impacto de la sentencia del Supremo "puede ser elevado dependiendo de la entidad y el volumen de su cartera en créditos revolving". Sin embargo, estima que en el caso del IRPH "será pequeño".

Patricia Suárez, presidenta de Asufin (Asociación de Usuarios Financieros), destaca una sentencia reciente en que la Audiencia de Salamanca multó a UCI por pleitear "a sabiendas de su falta de razón". Suárez pide a los jueces más "multas por temeridad a los bancos porque están abusando de nuestros recursos judiciales". Su asociación, indica, tendrá que llevar 1.500 demandas sobre IRPH que tenía en procesos colectivos por la vía individual, con lo que sumará en total más de 2.000.

La asociación de usuarios Adicae calcula en unas 100.000 las hipotecas por las que se podría reclamar el IRPH. Pero su presidente, Manuel Pardo, matiza que "mucha gente ni lo sabe". A ello se une la perspectiva de pasar años en los tribunales "porque la banca en la situación actual prefiere diferir todo lo que pueda".

Entre los bufetes de defensa de los consumidores hay unanimidad en la explicación de por qué los bancos prolongan los procesos: "Para que los clientes desistan", resumen en Arriaga. En Lean Abogados, como el despacho Unive y desde Denuncias Colectivas, viene una doble razón: primero, retrasar los pagos; y segundo, "ahuyentar reclamaciones sabiendo que los ciudadanos tienen aversión a los juzgados".